



Junta General
del Principado de Asturias

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

I. OBJETO y CPV

1. Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar los servicios de **Publicidad institucional con motivo de la celebración de los actos de entrega de los Premios Princesa de Asturias en octubre de 2020.**

2. La Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es la de "79341400-0 Servicios de campañas de publicidad".

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los servicios objeto de contratación consistirán en:

- Planificación de la campaña y descripción de las características de los anuncios y lemas que se insertarán.
- Desarrollo del diseño de los anuncios y lemas que se utilizarán en la campaña.
- Relación de los medios de comunicación social y soportes que se utilizarán en la campaña, con indicación de los impactos estimados y audiencias o tiradas de cada uno de los propuestos. Estos datos han de ser obtenidos a partir de los controles realizados por los sistemas de medición más reconocidos (OJD, EGM, Kantar Media, etc.)
- Compromiso de realización de todas las gestiones que sean necesarias para garantizar las inserciones publicitarias, incluidas las gratuitas, y el correcto desarrollo de la campaña.
- Diseño del banner que se colocará en la página web de esta institución, con arreglo a las siguientes características:
 1. El contratista debe suministrar una imagen PNG de 300 píxeles de ancho, y orientativamente 70 píxeles de alto.
 2. Para adaptar el diseño del banner en cuanto a colores y aspecto general véase la página principal www.jgpa.es. Si el banner fuera situado a la derecha, la medida será de 300 px (ancho) x 70 px (alto). Si la propuesta desarrollara su inserción en la parte superior izquierda de la *home*, la medida será de 252 px (ancho) x 126 px (alto).
 3. El banner ha de ser animado y debe suministrarse una imagen GIF. No se aceptarán banners en flash, salvo que se indique específicamente.
- Dentro de los 15 días posteriores a la finalización de los servicios, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe sobre el resultado, incluyendo el número de impactos alcanzados, tipo de públicos, así como *clipping* de los anuncios publicados o emitidos.

Se establece el siguiente mínimo de anuncios e inserciones publicitarias, distribuidas de forma proporcional entre los medios de comunicación de ámbito regional y sometidos a los citados controles y auditorías externas de audiencias:

- 2 anuncios en la prensa escrita de difusión regional
- 4 anuncios en la prensa escrita de difusión local
- 2 anuncios o banners en la prensa digital
- 10 spots en la Televisión regional o nacional
- 100 anuncios o inserciones en la radio regional



Junta General del Principado de Asturias

OTRAS CARACTERÍSTICAS: La Junta General se compromete a no utilizar ninguno de los diseños y lemas originales de las ofertas que no fueran seleccionadas.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Con motivo de los Premios Príncipe de Asturias, la Junta General del Principado de Asturias viene insertando cada año anuncios de publicidad institucional en homenaje a los premiados y al propio acto institucional, en representación de esta Comunidad Autónoma.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO

1. El objeto del contrato abarca todas las medidas necesarias para conseguir la difusión del evento que se celebrará en unas fechas concretas. Queda con ello justificado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
2. Se tramita como contrato menor dado que el importe del contrato y la imposibilidad de introducir variantes a las prestaciones requeridas no aconsejan, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia, acudir a otro procedimiento de tramitación.

V. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El Presupuesto Máximo de licitación será de 8.100 € más 1.701 € de IVA, con un máximo total, incluido el IVA, de 9.801 €.

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, inserciones y spots, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas deberán acompañar el diseño, lemas y características técnicas de cada anuncio, así como los plazos y fechas de inserción publicitaria. Se valorarán de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Precio (hasta **3 puntos**): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula
 - Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
 - Oferta con el menor coste de entre las presentadas: n puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán n puntos.
 - La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
 - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.
 - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje_baja_máximo.



Junta General del Principado de Asturias

- Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
$$\text{-Puntos_Ofertai} = n * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$$
siendo n la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio.”

2. Por la eficiencia y adecuación a los objetivos de la campaña, previstos hasta **3 puntos**. Aplicando la siguiente fórmula: Puntos = 3 puntos x Oferta de la empresa/ Oferta con mayores impactos. La propuesta debe indicar **ineludiblemente** las **audiencias totales** a las que se dirige la campaña a través de las de los diferentes soportes incluidos en la misma, así como la **cobertura** que se prevé alcanzar **expresada en OTS**, y **GRPs estimados**. En el caso de los medios digitales se indicarán los **CTR/OTS estimados**. En ambos casos **se solicitan los datos detallados de los impactos** en cada uno de los soportes previstos en la planificación y el documento justificativo de los mismos emitido por la empresa de control.
3. Por el diseño de la campaña, hasta **3 puntos**. Se valorará en este apartado tanto la originalidad y calidad del diseño, como la originalidad e impacto del lema o mensaje transmitido a través de los medios de comunicación. Las valoraciones se realizarán como sigue:
 - a) Claridad del mensaje, hasta 1 punto
 - b) Identificación con el objeto de la campaña, hasta 1 punto
 - c) Impacto y originalidad de la propuesta creativa, hasta 1 punto
4. Por la mejor planificación de las tareas a realizar, hasta **1 punto**. Se valorará en este apartado la mayor precisión de las tareas a realizar, calendario y cronograma de las mismas, así como su propuesta de organización para solventar las incidencias o problemas surgidos en su desarrollo.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución del contrato será de seis días. Concluirá el día de celebración de los Premios (estimada a mediados del mes de octubre) y comprenderá también parte del periodo anterior a esa fecha.

VIII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados y anuncios insertados, tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el Responsable del Contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FAcE <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FAcE o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141



Junta General
del Principado de Asturias

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido

IX. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 20.00 horas del día 28 de septiembre de 2020.



Junta General, 9 de septiembre de 2020
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Encarnación Virgós Sáinz